

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 18 DIC 2014

EX.Nº 2534 / VISTOS: Lo dispuesto por la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N°30.760 de fecha 12 de Diciembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de "PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".-

DECRETO :

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para la contratación de "PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, los que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para la contratación de "PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".-

3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES :** Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 12:00 horas del día 23 de Diciembre de 2014 y la respuesta a las consultas se darán el día 29 de Diciembre de 2014, desde las 15:00 horas, por el mismo medio.-

4.- **FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** Día 7 DE ENERO DE 2015, a las 14:00 horas.-

5.- **FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRONICA :** Día 7 DE ENERO DE 2015, a las 16:00 horas.-

6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA :** Día 7 DE ENERO DE 2015, a las 16:40 horas.-

7.- **GARANTIAS :** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cód. "Pol. 120131751 denominada "póliza de seguro de caución para licitaciones, propuestas o subastas públicas o privadas", para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un valor de \$400.000-, con una vigencia hasta el día 31 DE ENERO DE 2015.-

8.- La encargada del proceso es doña JACQUELINE VALDES QUIJADA, de la Sección Contabilidad de Bienes del Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.-

9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección de Administración y Finanzas en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 18 DE DICIEMBRE DE 2014.-

Anótese, comuníquese y archívese.



Municipalidad de Providencia
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
JOSEFA ERRAZURIZ GUILLISASTI
Alcaldesa
CHILE

PA/MRMQ/INYJ/mvas.

Distribución :

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3113.- /

Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Sección Contabilidad de Bienes

Memorandum Nº 30.760.-

Mat.: Provisión de Seguros Bienes Municipales.

Ant.: - Itinerario de llamado a Propuesta Pública.
- Bases Administrativas y Técnicas.

PROVIDENCIA, 12.12.2019.

DE: SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: SR. ADMINISTRADORA MUNICIPAL

En consideración a lo establecido en el punto 4, del Reglamento N°98/2009, sobre Delegación de Facultades de la Sra. Alcaldesa, adjunto remito a Ud., para vuestra consideración y aprobación correspondiente, Itinerario y Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a "Propuesta Pública para la Provisión de Seguros sobre Bienes Municipales.

Solicito a usted si así lo estima conveniente, remitir los antecedentes una vez aprobados a Secretaría Municipal, para decretar y coordinar el respectivo llamado a Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público.

Saluda atentamente a Ud.,

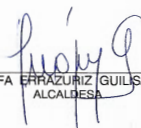

ANA MARÍA SILVA GARAY
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Vº Bº SR. DIRECTOR DE SECPLA


Vº Bº SRA. DIRECTORA JURIDICA


Vº Bº SR. CONTRALOR MUNICIPAL


Vº Bº ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA

AMSG/MFF/JVQ/ivb

Distribución:

- 1.- Sra. Alcaldesa.
- 2.- Direc. Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. de Finanzas
- 4.- Arch.

1
3370
17-12-2019 Foran decretado

LICITACIÓN PÚBLICA

ITINERARIO LICITACION

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO

El día 18 de Diciembre de 2014.

PRESENTACIÓN DE CONSULTAS

A través del Portal Mercado Público hasta las 12:00 del 23 de Diciembre de 2014.

ACLARACIONES Y/O RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

A través del Portal Mercado Público desde las 15:00 hrs. del 29 de Diciembre de 2014.

FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS

El día 07 de Enero de 2015 a las 14:00 hrs.

FECHA DE ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA

El día 07 de Enero de 2015 a las 16:00 hrs.

FECHA MÁXIMA DE ACTO DE APERTURA ECONÓMICA

El día 07 de Enero de 2015 a las 16:40 hrs.





LICITACIÓN PÚBLICA
"PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

BASES LICITACIÓN

DICIEMBRE 2014

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single character or a very short word.

LICITACIÓN PÚBLICA

"PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- GENERALIDADES

ARTICULO N° 1: Las presentes bases regirán el llamado a licitación pública para la contratación de "PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

Se requiere la contratación de Seguros para los siguientes Rubros:

RUBRO N° 1: Edificios Municipales y sus Contenidos

RUBRO N° 2: Corporación de Desarrollo Social de Providencia

2.1 Establecimientos Educativos y de Salud y sus Contenidos.

2.2 Equipos Electrónicos.

RUBRO N° 3: Vehículos Menores y Livianos

RUBRO N° 4: Vehículos Pesados

RUBRO N° 5: Vigilantes Privados

RUBRO N° 6: Sistema de Radio y Telecomunicaciones

RUBRO N° 7: Equipos Computacionales

RUBRO N° 8: Objetos Valiosos

RUBRO N°9: Responsabilidad Civil

Las condiciones especiales de la licitación, las características y detalles de la prestación del servicio serán las indicadas en las presentes Bases Administrativas, bases técnicas y demás antecedentes que conforman la presente propuesta pública.

ARTICULO N° 2: La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y las Respuestas a las Consultas; por los términos del contrato, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley de Compras Públicas, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTICULO N° 3: Podrán presentarse a la licitación todas las Compañías de Seguros, Sociedades Corredoras de Seguros y Personas Naturales que actúen como Corredores de las Compañías de Seguros y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Las Compañías de Seguros que se presenten en forma individual o representadas por una Sociedad Corredora de Seguros, deben encontrarse en **Categoría "A" de la Clasificación de Riesgos de Obligaciones**, de acuerdo al último Informe emitido por la **Superintendencia de Valores y Seguros**, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Todas aquellas Sociedades Corredoras de Seguros o Personas Naturales, que actúen como Corredores de Seguros, podrán representar solamente una Compañía de Seguros por cada Rubro.

ARTICULO N° 4: Las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes de la propuesta serán publicados a través del Portal www.mercadopublico.cl.

ARTICULO N° 5: La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo de la Sección Contabilidad de Bienes dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante ITS.

ARTICULO N° 6: Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito a través www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el Itinerario de licitación, publicado en dicho Portal. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, se harán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.

Será responsabilidad de los oferentes obtener estos antecedentes del Portal Mercado Público.

ARTICULO N° 7: La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la ejecución del servicio, salvo los que se indican expresamente en las presentes Bases y/o en las Bases Técnicas.

2.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

ARTICULO N° 8: Los oferentes ingresarán a www.mercadopublico.cl los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, hasta la fecha y hora indicada en el itinerario de licitación. Se podrá ingresar solo una oferta por Rubro.



A.- Antecedentes Administrativos:

En forma física:

A.1. Garantía de Seriedad de la oferta

La Compañía de Seguros, ya sea que se presente en forma individual o representada por Corredor, deberá entregar en forma independiente la garantía de seriedad de la oferta, para los Rubros de **Seguros Generales** (Rubro Nº1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9) y otra para **Seguros de Vida** (Rubro Nº5), indicando en cada una el "Nombre de la Licitación" y "Nombre y domicilio del Oferente".

La garantía de seriedad de la oferta, podrá ser una **BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO** y deberá entregarse en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia Nº963, hasta la fecha y hora de cierre de la recepción de las ofertas indicada en el itinerario de Licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en el anverso. Este documento será revisado por la Comisión de Apertura y enviado a Tesorería Municipal para su resguardo.

Dicho documento deberá tomarse a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9, por un **monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos)**, con vencimiento al **31 de Enero de 2015**.

Asimismo, deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de la seriedad de la oferta de (nombre del oferente) por la licitación denominada **"PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"**.

En el caso del Vale Vista, esta glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

En el caso de la Póliza de Seguro, ésta será Cod. Pol 120131751 denominada "Póliza de seguro de caución para Licitaciones, Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" y se incluirá la glosa señalada.

Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los Tribunales de Justicia los que tendrán competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía aseguradora y el contratista.

Si es Boleta de Garantía, ésta, además, deberá ser a la vista e irrevocable.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo Nº13 de las presentes Bases.

En forma Digital:

A.2. Individualización completa del oferente (Corredor y Compañía de Seguros), conforme al formulario indicado en el Anexo 1.A y 1.B. Si es Corredor es obligación presentar Anexos 1.A y 1.B, si es Compañía de Seguros sólo presenta Anexo 1.B.

A.3.- Antecedentes de Acreditación de Situación Financiera de la Compañía de Seguros:

a) Certificado original emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, que acredite patrimonio, con vigencia no superior a 30 días. No se aceptará Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU).

A.4.- Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario "**Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes**", debidamente firmada por el representante legal respectivo. (Anexo N° 2.A y N°2.B).

A.5.- Copia vigente de la **Patente Municipal**, del rubro asociado a la licitación (Compañía de Seguros).

A.6.- Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de la Compañía de Seguros (Anexo N°3), la cual incluye:

- Declaración de no tener inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (en lo relacionado a las vinculaciones de parentescos).
- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (referidas en el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas)
- No estar condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, según la Ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Todos los documentos y certificados solicitados, **deberán estar vigentes a la fecha^o de la apertura de la propuesta, es decir con una antigüedad no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la apertura.**

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, cuando éstos se encuentren en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la Unidad responsable de la Licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente presente en forma

incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través de "Aclaración Ofertas" en los plazos indicados en el Artículo N°9 de las presentes bases.

B.- Antecedentes Técnicos

Los oferentes deberán presentar en su propuesta técnica la **cotización original de la Compañía de Seguros, detallando las coberturas en cada Rubro cotizado**. Las ofertas deberán cumplir con todos los requerimientos y especificaciones descritos en las Bases Técnicas.

C.- Propuesta Económica Compañía Seguros Generales y Propuesta Económica Compañía Seguros de Vida

Los oferentes deberán presentar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el Itinerario de Licitación:

C.1.- Si el Oferente es Corredor de Seguros, deberá entregar **La Carta Oferta firmada**, en formulario entregado por la Municipalidad, y de acuerdo al formato indicado en el **Anexo N° 4.A** de las presentes Bases Administrativas. Debiendo indicar en ésta, el valor de la prima total anual por cada Rubro. Este valor debe considerar I.V.A. y descuentos si los hubiere. Se puede ofertar por el total de los Rubros o sólo por alguno de ellos, además de indicar el número de las o las pólizas ofertadas en cada Rubro.

C.2.- Si el Oferente es Compañía de Seguros, deberá entregar **La Carta Oferta firmada**, en formulario entregado por la Municipalidad, y de acuerdo al formato indicado en el **Anexo N° 4.B** de las presentes Bases Administrativas. Debiendo indicar en ésta, el valor de la prima total anual por cada Rubro. Este valor debe considerar I.V.A. y descuentos si los hubiere. Se puede ofertar por el total de los Rubros o sólo por alguno de ellos, además de indicar el número de las o las pólizas ofertadas en cada Rubro.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- Las Garantías de Seriedad de la Oferta se deberán entregar hasta la **fecha y hora de cierre de recepción de la oferta**, indicadas en el Itinerario de licitación.
- Los antecedentes solicitados en el presente artículo, se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un plazo máximo de **dos horas a partir de la fecha y hora de cierre recepción de ofertas**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- El Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a 48 horas a partir de la **fecha y hora de cierre de recepción de la oferta**, indicadas en el itinerario de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

la Oficina de Partes de la Municipalidad.

3.- APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N°9: La **apertura electrónica** se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el Itinerario de Licitación. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por la Directora de Administración y Finanzas o por quienes éstos designen para estos efectos. De la Apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados o sus representantes.

La Dirección de Administración y Finanzas obtendrá del Portal Mercado Público el **Certificado de Habilidades de Chile Proveedores de las Compañías de Seguros presentadas**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, así como el último **Informe de Clasificación de Riesgos de las Compañías de Seguros** emitido por la **Superintendencia de Valores y Seguros**. En este acto se verificarán los documentos solicitados en el artículo N°8 de las presentes Bases, dejándose constancia en el Acta. El contenido de los mismos se analizará durante el periodo de evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

La inexistencia de cualquier antecedente requerido en el Artículo N°8 letra A (a excepción de la letra A.1.-), quedará registrado en el Acta de Apertura, siendo posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de algún antecedente, se declarará fuera de bases al oferente o se le solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas" la información faltante. La inexistencia de cualquier antecedente técnico y/o económico (Artículo N°8, letras B y C), hará que la Comisión de Apertura declare la oferta fuera de bases.

Se revisará, en primer lugar, el sobre que contiene el documento de garantía. Si esta garantía no cumpliera con los requisitos solicitados en el Artículo N°8, letra A.1, se declarará fuera de bases y no se abrirá la oferta correspondiente.

Luego, se abrirán los archivos digitales "**Antecedentes Administrativos**" y "**Antecedentes Técnicos**", mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el "Acta de Apertura", dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal que origina el rechazo y se consignarán las observaciones.

A continuación, se abrirán los archivos digitales de la "Propuesta Económica", los cuales se anotarán en el Acta ya señalada.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

4.- EVALUACION

ARTICULO Nº 10: La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar las ofertas, constituida por dos funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y uno de la Secretaría Comunal de Planificación, quienes emitirán el informe Final de Evaluación.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y siempre que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del sistema de información.

Para tales efectos, se utilizará el foro "Aclaración Ofertas" de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, otorgándole a los oferentes un plazo fatal no superior a 10 días para su presentación desde la notificación por parte de la comisión. La no presentación en el plazo estipulado, facultará a la Comisión para declararlos fuera de bases.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios técnico, económicos y entrega de antecedentes:

1.- "Oferta Económica" (Valor de la Prima Anual)	80%
2.- "Experiencia de la Compañía de Seguros"	15%
3.- "Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta"	5%

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, se considerará el Anexo N°5 "Metodología y Pauta de Evaluación", en el cual se detalla la metodología y se establecen las ponderaciones de los criterios, factores y sub-factores que se contemplan.



5.- ADJUDICACION

ARTICULO N° 11: Los oferentes se obligan a mantener vigente el valor de las ofertas por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en el artículo N°8 letra A.1.-

La Municipalidad podrá adjudicar por Rubro o por el total de éstos a una misma o varias Compañías de Seguros.

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación por rubro, se procederá a adjudicar al oferente con mayor número de coberturas adicionales a las solicitadas en las bases técnicas y que sean pertinentes a las necesidades municipales.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses; o declarar inadmisibles las ofertas que no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Además, podrá rechazar las ofertas, si el Concejo Municipal no aprueba el Informe de Evaluación presentado, de acuerdo al artículo N°65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será el 31 de Enero de 2015. Cuando la adjudicación no se realice en este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para adjudicar, a través de un Decreto Alcaldicio, indicando en caso de ser necesario la renovación de la garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO N° 12: La Comisión Evaluadora elaborará un informe dirigido a la Sra. Alcaldesa, el cual propondrá la adjudicación de la licitación pública a la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los factores y criterios técnicos y económicos de evaluación. La adjudicación se realizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificado al adjudicatario mediante la publicación del mismo a través del Portal Mercado Público.

ARTICULO N° 13: Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverán a los oferentes sus garantías a contar del 2º día hábil siguiente a la publicación en www.mercadopublico.cl de la resolución adoptada sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción de aquellos oferentes ubicados en el segundo y tercer lugar de acuerdo al orden de prelación establecido en el informe de Evaluación. A estos últimos les serán devueltas las garantías a contar del día hábil siguiente a la fecha de recepción en la Municipalidad de las Pólizas de Seguros adjudicadas por la Compañía.

Para el caso que el contrato involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación.

READJUDICACION

La Municipalidad tendrá la facultad de readjudicar la licitación, en caso de que el oferente seleccionado en primera instancia:

- Se desista de la emisión de las Pólizas de Seguros.
- Se encuentre inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamentos, al momento de emitir las Pólizas.

En cualquiera de estos casos, a dicho oferente se le hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

6.- CONTRATO

ARTICULO N° 14: La formalización del contrato será el equivalente a las Pólizas de Seguros emitidas por la Compañía de Seguros, por cada Rubro adjudicado.

7.- VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO N°15: El Valor del Contrato será la suma total de los montos de las primas anuales en UF de cada uno de los rubros asegurados.

8.- REAJUSTES

ARTICULO N°16: El valor del servicio no considera reajustes por todo el período, ya que se pagará de acuerdo al valor de la UF al día 1° de cada mes.

9.- MODIFICACIONES

DE LAS AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE LOS SERVICIOS

ARTICULO N°17: La Municipalidad podrá aumentar o disminuir la cantidad de bienes asegurados, ya sea por adquisición de nuevas propiedades, vehículos, equipos y por la incorporación de vigilantes, o por la venta o baja de los mismos. En el caso de aumento, la Compañía adjudicada deberá respetar las tasas ofrecidas en la propuesta, y en el caso de disminución, deberá descontar la parte proporcional no utilizada de la prima.

10.- PAGOS

ARTICULO N° 18: La Municipalidad pagará a la Compañía adjudicada el valor de la prima en **12 cuotas iguales y sucesivas en U.F.** dentro de los 15 primeros días del mes siguiente, contra la presentación conforme de la factura la que se reducirá a pesos chilenos, **y al valor de la UF que tenga el día primero (01) del mes en que corresponda el pago**, independiente de cualquier atraso en facturación por parte de la Compañía de Seguros. Cada cuota, deberá corresponder exactamente a un doceavo de la prima total.

Se exceptúa de esta forma de pago el **Rubro N°5 de Vigilantes Privados**, que se adjudica a una Compañía de Seguros de Vida, cuyo pago se realizará al contado, por el total anual de la Póliza.

11.- PLAZO DEL CONTRATO

ARTICULO N°19: El contrato tendrá vigencia de un año a contar del 01 de Febrero de 2015.

12.- PROHIBICIONES

ARTICULO N°20: Queda expresamente prohibido que el contratista de la licitación, sin la autorización expresa del Municipio, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la Ley N° 19.983, de 2004.

El plazo para rechazar una factura será el máximo convencional establecido en el artículo 3° N° 2 de la referida Ley N° 19.983 de 2004, esto es, 30 días. Este plazo se entenderá aceptado por el oferente desde el momento de la presentación de su oferta.

13.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS

ARTICULO N°21: Los seguros correspondientes al **Rubro N° 2 Corporación de Desarrollo Social de Providencia: Establecimientos de Educación y Salud y sus Contenidos y Equipos Electrónicos**", deberán tomarse a favor de la Municipalidad de Providencia y presentarse como póliza independiente a las contratadas por la Municipalidad, ya que la firma, tramitación y pago de los convenios respectivos, será de responsabilidad de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, como órgano administrador de esta póliza.

14.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTICULO N°22:

Serán causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes
- Quiebra o estado notorio de insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, fundadamente.
- Incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del Contrato, especialmente consignadas en el Artículo N°36 y siguientes, siendo suficiente para ello el Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, pudiendo

la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento. Se considerará incumplimiento grave, cuando el monto acumulado de las multas supere el 25% del valor total del contrato.

En estos eventos prestación del servicio terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final y no teniendo por ello el contratista acción, reclamación o derecho alguno en contra de la municipalidad.

15.- OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO N° 23: Toda injerencia administrativa indicada en las Bases Técnicas es válida en la medida que no se contrapongan con las indicadas en las Bases Administrativas.



ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

AMSG/MPFP/JYC

ANEXO N° 1.A Bases Administrativas
INDIVIDUALIZACIÓN CORREDOR DE SEGUROS

1) DATOS DEL OFERENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE FANTASÍA _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO(S) _____ FAX _____

RUT _____ E-MAIL _____

GIRO EMPRESA _____

2) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO(S) _____ FAX _____

RUT _____ E-MAIL _____

Firma Representante Legal



ANEXO N° 1.B Bases Administrativas

INDIVIDUALIZACIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS

1) DATOS DEL OFERENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE FANTASÍA _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO(S) _____ FAX _____

RUT _____ E-MAIL _____

GIRO EMPRESA _____

2) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO(S) _____ FAX _____

RUT _____ E-MAIL _____

Firma Representante Legal



ANEXO N° 2.A Bases Administrativas

RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES CORREDOR DE SEGUROS

OFERENTE : _____

RUT : _____ E-MAIL _____

CONSTITUCIÓN	
RAZON SOCIAL	
OBJETO	
CAPITAL	
SOCIOS	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	
ANTIGÜEDAD DE LA SOCIEDAD	

NOTA:

EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

FIRMA : _____

FECHA : _____



ANEXO N° 2.B Bases Administrativas

RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES COMPAÑÍA DE SEGUROS

OFERENTE : _____

RUT : _____ E-MAIL _____

CONSTITUCIÓN	
RAZON SOCIAL	
OBJETO	
CAPITAL	
SOCIOS	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	
ANTIGUEDAD DE LA SOCIEDAD	

NOTA:

EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

FIRMA : _____

FECHA : _____



ANEXO N° 3 Bases Administrativas

"PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Pena (referidas en el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas).
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No estar condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, según la Ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

**Firma Oferente o Representante
Legal**

Fecha _____



ANEXO N° 4.A Bases Administrativas

CARTA OFERTA

NOMBRE OFERENTE : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____ E-MAIL: _____

A. DETALLE DE VALORES OFERTADOS:

RUBRO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	MONTO TOTAL PRIMA ANUAL VALOR U.F.	N° PÓLIZA DE LA S.V.S.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

NOTA : El monto total debe incluir IVA y todos los descuentos que se ofrezcan.

DECLARO ACEPTAR EN TODOS SUS PUNTOS, LO ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS ENTREGADAS POR LA MUNICIPALIDAD.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS

FIRMA CORREDOR DE SEGUROS

FECHA ____/____/____

ANEXO N° 4.B Bases Administrativas

CARTA OFERTA

COMPañIA SEGUROS : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____ E-MAIL: _____

A. DETALLE DE VALORES OFERTADOS:

RUBRO	MONTO TOTAL PRIMA ANUAL VALOR U.F.	N° PÓLIZA DE LA S.V.S.
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

NOTA : El monto total debe incluir IVA y todos los descuentos que se ofrezcan.

DECLARO ACEPTAR EN TODOS SUS PUNTOS, LO ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS ENTREGADAS POR LA MUNICIPALIDAD.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
COMPañIA DE SEGUROS

FECHA ____/____/____

ANEXO N ° 5 Bases Administrativas

METODOLOGIA Y PAUTA DE EVALUACION

1.- "Oferta Económica" (Valor de la Prima Anual), 80%: Se evaluará con un puntaje máximo correspondiente a 80 puntos de un total de 100 a la oferta que presente los mejores precios por cada Rubro solicitado de acuerdo a estas Bases, evaluando separadamente cada uno de los Rubros de la Carta Oferta. La fórmula de cálculo de factor precio resulta de dividir la mejor oferta (MO) por la oferta evaluada (OE) y ese resultado, multiplicado por 80 para cada Rubro.

$$\text{Rubro X} : \frac{\text{MO}}{\text{OE}} \times 80$$

2.- "Experiencia de la Compañía de Seguros", 15% : Se evaluará este criterio con un puntaje máximo correspondiente a 15 puntos de un total de 100 a las ofertas que presenten experiencia comprobada en la entrega de los servicios especificados en estas Bases, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 2.B "Antigüedad de la Sociedad".

Tabla de Experiencia:

Más de 3 años	15 puntos
1 a 3 años	10 puntos
Menos de 1 año	5 puntos

3.- "Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta", 5%: Se evaluará con un puntaje máximo correspondiente a 5 puntos de un total de 100 a la oferta que presente todos los documentos solicitados en el plazo establecido para la Apertura Electrónica.

Presenta Todos los documentos en Apertura	5 puntos
Presenta documentos posterior a Apertura	0 puntos

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

1. GENERALIDADES:

Las presentes bases tienen como finalidad la contratación de seguros para los siguientes rubros:

RUBRO Nº 1: Edificios Municipales y sus Contenidos
(Anexo Nº 1)

RUBRO Nº 2: Corporación de Desarrollo Social de Providencia
(Anexo Nº 2)

1.1 Establecimientos Educativos y de Salud y sus Contenidos.

2.2 Equipos Electrónicos.

RUBRO Nº 3: Vehículos Menores y Livianos
(Anexo Nº 3)

RUBRO Nº 4: Vehículos Pesados
(Anexo Nº 4)

RUBRO Nº 5: Vigilantes Privados
(Anexo Nº 5)

RUBRO Nº 6: Sistema de Radio y Telecomunicaciones
(Anexo Nº 6)

RUBRO Nº 7: Equipos Computacionales
(Anexo Nº 7)

RUBRO Nº 8: Objetos Valiosos
(Anexo Nº 8)

RUBRO Nº 9: Responsabilidad Civil
(Anexo Nº 9)

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

2. **TIPOS DE COBERTURA:**

A) **RUBRO N° 1:** Edificios y sus Contenidos.

INCENDIO ORDINARIO

- a) Incendio o explosión a consecuencia de huelgas y/o desorden popular o actos maliciosos.
- b) Daños materiales a consecuencia de huelga o desorden popular.
- c) Robo o saqueo a consecuencia de huelga o desorden popular.
- d) Daños materiales causados por rotura de cañerías y/o desbordamiento de estanques.
- e) Incendio y daños materiales causados por sismo.
- f) Daños materiales causados por aeronaves.
- g) Daños materiales causados por vehículos motorizados.
- h) Daños materiales causados por explosión.
- i) Colapso de edificios.
- j) Daños materiales por viento.
- k) Daños materiales causados por filtración de lluvias, inundación y desbordamiento de causes.
- l) Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo.
- m) Avalancha, aluviones y deslizamientos.
- n) Daños materiales causados por peso de nieve o hielo.
- o) Trabajos de remoción de escombros.
- p) Daños materiales a causa de falla eléctrica con o sin producir llamas.

ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS Y EN LAS PERSONAS

Deducibles:

- Actos Terroristas 10 % de toda y cada pérdida con mínimo de UF50, con sublímite de UF100.000
- Sismo 2 % del monto asegurado por ubicación con mínimo de UF50.

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

B. RUBRO N° 2: Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

2.1 Establecimientos Educativos y de Salud y sus Contenidos.

INCENDIO ORDINARIO

- a) Incendio o explosión a consecuencia de huelgas y/o desorden popular o actos maliciosos.
- b) Daños materiales a consecuencia de huelga o desorden popular.
- c) Robo o saqueo a consecuencia de huelga o desorden popular.
- d) Daños materiales causados por rotura de cañería y/o desbordamiento de estanques.
- e) Incendio y daños materiales, causados por sismo.
- f) Daños materiales causados por aeronaves.
- g) Daños materiales causados por vehículos motorizados.
- h) Daños materiales causados por explosión.
- i) Colapso de edificios.
- j) Daños materiales por viento.
- k) Daños materiales causados por filtración de lluvias, inundación y desbordamiento de causas.
- l) Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo.
- m) Avalancha, aluviones y deslizamientos.
- n) Daños materiales causados por peso de nieve o hielo.
- o) Trabajos de remoción de escombros.
- p) Daños materiales a causa de falla eléctrica con o sin producir llamas.

ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS Y EN LAS PERSONAS

Deducibles:

- Actos Terroristas 10 % de toda y cada pérdida con mínimo de UF50, con sublímite de UF100.000
- Sismo 2 % del monto asegurado por ubicación con mínimo de UF50.

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

2.2 Equipos Electrónicos.

- a) Robo y/o Asalto
- Caída
- Incendio
- Riesgos de la Naturaleza
- Actos Terroristas
- Actos Maliciosos
- Sismo

C) **RUBRO N° 3:** Vehículos Menores

- TRADICIONAL
- 1) Sección – Daños al Vehículo.
 - 2) Sección – Responsabilidad Civil
 - 3) Sección – Robo y/o Hurto.

- ADICIONALES
- Robo de Accesorios.
 - De Infracciones a Normas de Tránsito.
 - Huelga y/o Motín.
 - Actos Terroristas.
 - Actos Maliciosos.
 - Riesgos de la Naturaleza.
 - Granizo.
 - Daño Emergente
 - Daño Moral
 - Sismo

Se incluye Gráfica, Logos y Adhesivos existentes.

D) **RUBRO N° 4:** Vehículos Pesados

- 1) Pérdida Total (Camiones-Buses)
- 2) Responsabilidad Civil
- 3) Responsabilidad Civil de Carga
- 4) Daños Propios (Maquinaria-equipo móvil)

- ADICIONALES
- De Infracciones a Normas de Tránsito.
 - Huelga y/o Motín.
 - Actos Terroristas.
 - Actos Maliciosos.
 - Riesgos de la Naturaleza.
 - Granizo.
 - Robo Accesorios.
 - Sismo.
 - Daños por la propia Carga.
 - Daño Emergente
 - Daño Moral
 - Lucro Cesante

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

E) RUBRO N° 5: Vigilantes Privados

SEGURO DE VIDA

- Muerte Natural y Accidental.

NOTA: Los Vigilantes Privados NO portan armas.

F) RUBRO N° 6: Sistema de Radiotelecomunicaciones

RIESGOS MISCELANEOS:

Robo y/o Asalto.
Caída.
Incendio.
Riesgos de la Naturaleza.
Actos Terroristas y/o Maliciosos.
Sismo.

G) RUBRO N° 7: Equipos Computacionales

INSTALACIONES ELECTRONICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS:

Sección I (Daños Físicos):

Robo y/o Asalto.
Incendio.
Riesgos de la Naturaleza.

ADICIONALES: Actos Terroristas.
Actos Maliciosos.
Sismo.

H) RUBRO N° 8: Objetos Valiosos

TODO RIESGO DE OBJETOS VALIOSOS:

Riesgos de la Naturaleza.
Huelga.
Sismo.
Incendio.
Robo con Fractura (recinto cerrado)
Transporte Terrestre.
Daños por Accidente Medio Transportador.
Motín y Conmoción Civil.

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

I) RUBRO N° 9: Responsabilidad Civil

Responsabilidad Civil General, POL 120131531, por un monto asegurado de U.F.3000

- Muerte de terceras personas o lesiones causadas a las mismas (daños corporales)
- Daños causados a cosas pertenecientes a terceras personas (daños materiales)


DIRECTOR
ANA MARIA SILVA GARAY

Directora de Administración y Finanzas

AMSG/MPF/JVQ/lvb

ANEXO N.º 1

RUBRO 1.1. BIENES MUNICIPALES Y SUS CONTENIDOS

SECTOR	CÓDIGO	DIRECCIÓN	ENTIDAD	EDIFICIO U.F.	CONTENIDO GENERAL	OBSERVACIONES
A	1	PEDRO DE VALDIVIA 963	PALACIO CONSTITUCIONAL, ALCALDIA, GABINETE ALCALDIA, COMUNICACIONES AUDITORIUM	20.746	14.218	CONTENIDO MUEBLES, MENAJE, UTILES, MAQUINAS DE OFICINA, OBRAS DE ARTE Y EQUIP. AUDIOVISUAL.
	2		OFICINA INFORMACIONES, OF. ATENCION AL VECINO, OFICINA DE EVENTOS, UNION COMUNITAL	1.948	1.337	
	3		DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS	3.043	500	
	4		DIR. OBRAS MUNICIPALES, DEPTO. EDUCACION	13.240	4.327	
	5		DIRECCION DE CONTROL, DIR. TRANSITO, SECCIA., ADMINIST. MUNICIS	11.514	3.673	
	6	PEDRO DE VALDIVIA 998	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	48.726	1.380	
	7	CARLOS LARRAIN CLARO 1944	DEPARTAMENTO CONSTRUCCION	2.302	650	
	8	CARLOS LARRAIN CLARO 1946	DEPARTAMENTO CATASTRO E INSPECCION	4.739	510	
	9	CARLOS LARRAIN CLARO 1952	DIR. INNOVACION Y GESTION DE CALIDAD	1.639	600	
	10	CARLOS LARRAIN CLARO 1962	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	2.140	500	
	11	CARLOS LARRAIN CLARO 1968	DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y SALA PRIMEROS AUXILIOS	4.037	600	
	12	CARLOS LARRAIN CLARO 1972	OFICINA ATENCION AL VECINO	6.681	900	
	13	CARLOS LARRAIN CLARO 1974	DIR. SECRETARIA MUNICIPAL Y SECCION OFICINA DE PARTES	5.992	895	
	14	CARLOS LARRAIN CLARO 1980	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD VICINAL	7.066	3.500	
	15	CARLOS LARRAIN CLARO 1994	CABA DE CONCEJALES	8.296	600	
B	16	MANRIANT FERREIRA 910	PERMISOS DE CIRCULACION, SECCIA Y CAMINO MUNICIPAL	20.778	3.109	
	17	MANRIANT FERREIRA 889	DEPTO. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DIBECO)	12.437	700	
	18	MANRIANT FERREIRA 887	DEPTO. POR DEPDER	16.903	---	
C	19	PEDRO DE VALDIVIA 706	LIB. JUZGADO POLICIA LOCAL (LIB. PREO) ZOO. JUZGADO POLICIA LOCAL (ZOO. PREO)	7.999	3.000	
	20	ALFARCE REAL 966	INSPECTORES SEGURIDAD VICINAL BOVEDAS MUNICIPALES UTILIZADOR POLICIA LOCAL, SECCION TESORERIA Y CONTAS BIENES	2.315	1.500	
	21	ALFARCE REAL 936	BOVEDA DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	1.768	634	
	22	ALFARCE REAL 930	DEPTO. POR DEPDER	266		

ANEXO N.º 1
 CUADRO 1. EDIFICIOS MUNICIPALES Y BENS CONTENIDOS

SECTOR	CORAL	DIRECCION	ENTIDAD	ESPACIO U.F.	CONTENIDO GENERALES U.F.	OBSERVACIONES
D	23	AV. PROVIDENCIA 1590	BIBLIOTECA MUNICIPAL	13.201	11.500	CONTENIDO: MUEBLES, TENERIA, UTILES, MAQUINAS DE OFICINA, REPRODUCTORES
E	24	AV. PROVIDENCIA 410	CAFE LITERARIO PANQUE BILMAREDA	20.776	1.866	CONTENIDO: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL
F	25	AV. GRAL BUSTAMANTE 335	CAFE LITERARIO PANQUE BUSTAMANTE	31.618	1.940	CONTENIDO: MUEBLES, ENERGES, EQUIPOS AUDIOVISUALES
G	26	AV. PROVIDENCIA 2359	CENTRO INFORMACION TURISTICA	9.297	1.500	CONTENIDO: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
H	27	SANTA ISABEL 830	DEPTO. DEPORTES Y RECREACION CENTRO DEPORTIVO PRICINA TEMPERADA	99.352	1.800	
I	28	SANTA ISABEL 850	C.I.A.M. SANTA ISABEL	11.775	2.500	CONTENIDO: MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES, BIBLIOTECA
J	29	JOSE MANUEL INFANTE N°1411	DESTINO POR DESPDIR	44.348	---	
K	30	JOSE MANUEL INFANTE N°1471	DESTINO POR DESPDIR	18.689	---	
L	31	JOSE MANUEL INFANTE N°1489	DESTINO POR DESPDIR	4.275	---	
M	32	JOSE MANUEL INFANTE N°1493	DESTINO POR DESPDIR	4.307	---	
N	33	JOSE MANUEL INFANTE N°1503	DESTINO POR DESPDIR	4.150	---	
O	34	SANTA ISABEL 1240	ESPACIO LITERARIO	6.474	1.200	CONTENIDO INCLuye EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
P	35	COLOQUAN 1111 - 1141 - 1151	DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO, OSBATO Y MANTENCIÓN	103.686	3.724	
Q	36	JOSE MATTE CORRAE 1650	SPA MUNICIPAL	73.660	1.784	
R	37	JUANA DE ARCO 2007	C.I.A.M. JUANA DE ARCO	10.258	1.500	
S	38	CONSTITUCION 85	CAFE LITERARIO BELLAVERIA	1.389	1.000	
T	39	DIEGO DE ALMAGRO 3050	C.I.A.M. DIEGO DE ALMAGRO	9.305	1.000	
U	40	ANDACOLLO 1661	SER. AUTIZADO POLICIA LOCAL	1.091	800	
V	41	AV. ITALIA 1164-1184	CENTRO INTEGRAL DESARROLLO SOCIAL AV. ITALIA	6.848	1.400	
W	42	AV. ANTONIO VASCO 2510	PARKING DES DE SUAREZ OF. ADMINISTRACION	1.648	100	
X	43	MONTE MONT 191	JUVENED PROTECCIONA	5.023	2.000	
Y	44	PAULO BORGANO 186	GALPON MUSICAL	4.653	2.866	INCLuye MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES, BIBLIOTECA Y UTILES EN GRAL.
Z	45	EL AGUILUCHO 3140	POLIDEPORTIVO EL AGUILUCHO	18.072	2.335	
AA	46	ENTRE RAMON CARRETERA Y GENERAL BUSTAMANTE	ANTICENTRO Y JUNTA DE VECINOS N°6 VERDESIANAS (PARKING BUSTAMANTE)	717	80	
AB	47	BELLAVERIA 594	CASA DE LA CIUDADANIA	5.935	300	
AC	48	AV. PROVIDENCIA 223	MUSEO TUMAMORIS (BIBLIOTECA Y AMPLIACION)	6.991	250	

ANEXO N.º
 CUADRO 1.1. EFECTIVOS MUNICIPALES Y SUS CONTENIDOS

SECTOR	CORREL	DIRECCION	ENTIDAD	EFECTIVO U.F.	CONTENIDOS GENERALES U.F.	OBSERVACIONES
	49	MOJES CLAU 543	SERVICIO REGISTRO CIVIL E INSERPECIFICACION	3.821	---	COMODATO
	50	AV. JONES DE SEPTIEMBRE 1999	FUNDACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	19.148	10.900	CONTENIDO GRAL. CONSERVANTE EN MUEBLARIO, OBRAS ARTE, INSTRUMENTOS, EQUIPOS DE SONIDO, OFICINA, PROYECTORES, LIBROS, ETC.
W	51	AV. SANTA MARIA 2001 ENTRE PUENTE P. DE VALDIVIA Y PUENTE PAUL LEITEJER	SALA DE EXPOSICIONES PARQUE DE LAS ESCULTURAS	4.310	259	COMODATO
	52	JORGE MATTE 1076	JUNTAS DE VECINOS N.º 5, 8, 9 Y 15	272	50	COMODATO
	53	MARCE DE VALDIVIA 099	TEATRO ORIENTE	56.506	4.000	COMODATO (CONTENIDOS: BUTACAS, TELEROS, EQ. AUDIOVISUALES, ETC.)
	54	STA. BEATRIZ 56	MERCADO FUNCIONAL DE PROVIDENCIA	5.049	200	COMODATO
	55	POCURI 3079	CLUB PROVIDENCIA	87.614	19.564	COMODATO
	56	ELIJODORO YARIEZ 1919	DIRECCION DE JURIDICA	---	1.573	ARRENDO
	57	ELIJODORO YARIEZ 1939	C.I.A.M. ELIJODORO YARIEZ	---	2.600	ARRENDO
	58	ELIJODORO YARIEZ 1947	DEPTO. ADULTO MAYOR	---	1.200	ARRENDO
	59	ELIJODORO YARIEZ 1687	SER. JUDGADO POLICIA LOCAL	---	500	ARRENDO
	60	MAR DEL PLATA 1900 1906	CENTRO DE EXTENSION EDUCACIONAL	---	740	ARRENDO
X	61	PREBIO DE VALDIVIA 1977	DEPTO. ASEROSA URBANA	---	1560	ARRENDO
	62	LOS MERCONEROS 2166	CENTRO INTEGRAL DES. SOCIAL LOS MERCONEROS	---	1.200	ARRENDO
	63	AV. MANUEL MONTT 1942	DE. EMERGENCIAS COMUNALES ASOCIACION EMPLEADOS MUNICIPALES ASOCIACION PROFESIONALES Y TECNICOS	---	3.000	ARRENDO
	64	AV. MANUEL MONTT 1180	OFICINA DE ABOGADOS DR. JURIDICA CORPORACION ASISTENCIA JURIDICAL	---	600	ARRENDO

RUBRO 2.1 : CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL
 ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION Y SALUD
 Y SUS CONTENIDOS

NRO.	DIRECCION	ENTIDAD	EDIFICIO U.F.	CONTENIDOS GENERALES U.F.	OBSERVACIONES
1	ELIODORO YAÑEZ Nro. 1955	-CORPORACION DESARROLLO SOCIAL	16.207	3.736	
2	AV. BUSTAMANTE Nro. 443	-LICEO A-12 ARTURO ALESSANDRI P.	72.102	4.527	
3	AV. ITALIA Nro. 930	-LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A-44	84.384	7.752	
4	JIBUTAS Nro. 857	-CONSULTORIO H. ALESSANDRI	21.725	8.593	CONTENIDO GRAL. INCLUYE EQUIPOS, MOBILIARIOS, MEDICAMENTOS DE FARMACIA Y ALIMENTOS.
5	LOS LEONES Nro. 1758	-COLEGIO EL VERDEEL D-158	16.261	2.175	
6	LOS LEONES Nro. 262	-ESCUELA MERCEDES M. DEL SOLAR F-165	29.442	3.002	
7	MANUEL MOTT Nro. 303	-CENTRO DENTAL ALFONSO LENG	20.627	4.857	CONTENIDO INCLUYE ADEMAS FARMACIA, ACCESORIOS Y REPUESTOS DENTALES.
8	MANUEL MOTT Nro. 485	-COLEGIO PROVIDENCIA D-159	51.402	3.943	
9	MARIN Nro. 0510	-SALA CUNA BELEN - JARDIN INFANTIL	4.074	290	
10	MIGUEL CLARO Nro. 32	-LICEO JOSE V. LASTARRIA A-45	108.140	13.898	
11	MONSEÑOR BOTEIRO SANZ Nro. 60	-LICEO SIETE A-43	73.598	5.562	
12	SANTA ISABEL Nro. 0735	-COLEGIO JUAN PABLO DUARTE D-160	59.396	4.762	
13	VALENZUELA CASTILLO Nro. 1793	ESCUELA ABELARDO ITURRIAGA J D-161	11.282	894	
14	LOS LEONES 238	LICEO TAJAMAR B-42	55.626	4.593	
15	EL AGUILUCHO Nro. 3292	CENTRO DE SALUD ANEXO EL AGUILUCHO	15.998	3.363	
16	EL AGUILUCHO Nro. 3515	ESCUELA DE PARVULOS BERNARDA MORIN	4.260	380	
17	CAUPOLICAN Nro. 1161	ESCUELA DE PARVULOS BERNARDA MORIN	4.336	529	
18	MANUEL MONTT Nro. 2051	PROVISAM	6.461	1868	
19	MARIN N°520	CENTRO DE SALUD	10.460	2864	CONTENIDO INCLUYE, EQ., MOBILIARIO, MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS.
20	HOLANDA N°2807	BODEGA DE MANTENCION	0	400	
21	MIGUEL CLARO N°526	BODEGA DROGUERIA	0	300	
22	ELIODORO YAÑEZ N°1261	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	0	4.000	CONTENIDO INCLUYE EQUIPOS, MOBILIARIO, MEDICAMENTOS, MOBILIARIO DENTAL
23	EL AGUILUCHO N°3235	CENTRO DE SALUD ANEXO BAHAMONDES	0	4000	CONTENIDO INCLUYE EQUIPOS, FARMACIA, ACCESORIOS Y MOBILIARIO, MEDICAMENTOS, MOBILIARIO DENTAL.

ANEXO N°2

RUBRO 2.2: CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL,
 EQUIPOS ELECTRONICOS

NRO.	DIRECCION	ENTIDAD	EQUIPAMIENTO ELECTRONICO U.F.
1	ELIÓDORO YAÑEZ Nro. 1955	CORPORACION DESARROLLO SOCIAL	399
2	AV. BUSTAMANTE Nro.443	LICEO A-12 ARTURO ALESSANDRI P.	499
3	AV. ITALIA Nro. 930	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A-44	540
4	JESUITAS Nro.857	CONSULTORIO H. ALESSANDRI	355
5	LOS LEONES Nro. 1758	COLEGIO EL VERGEL D-158	278
6	LOS LEONES Nro. 262	ESCUELA MERCEDES M. DEL SOLAR F-165	775
7	MANUEL MONTT Nro.303	CENTRO DENTAL ALFONSO LENG	223
8	MANUEL MONTT Nro. 485	COLEGIO PROVIDENCIA D-159	539
9	MARIN Nro. 510	SALA CUNA BELEN-JARDIN INFANTIL	29
10	MIGUEL CLARO Nro.32	LICEO JOSE V. LASTARRIA A-45	825
11	MONSEÑOR SOTERO SANZ Nro. 60	LICEO SIETE A-43	576
12	SANTA ISABEL Nro. 735	COLEGIO JUAN PABLO DUARTE D-160	408
13	VALENZUELA CASTILLO Nro. 1793	MICROCENTRO DIAGNOSTICO E-162 Y ESCUELA ABELARDO ITURRIAGA D-161	120
14	LOS LEONES Nro. 238	LICEO TAJAMAR B-42	534
15	EL AGUILUCHO Nro.3292	CONSULTORIO EL AGUILUCHO	355
16	CAUPOLICAN N°1161	ESCUELA PARVULOS BERNARDA MORIN	24
17	EL AGUILUCHO N° 3515	ESCUELA PARVULOS BERNARDA MORIN	285
18	MANUEL MONTT N° 2051	PROVISAM	43
19	MARIN N°520	CENTRO DE SALUD	72
20	HOLANDA N°2807	BODEGA DE MANTENCION	0
21	MIGUEL CLARO N°526	BODEGA DROGUERIA	15
22	ELIÓDORO YAÑEZ N° 1261	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	0
23	EL AGUILUCHO N°3235	CENTRO DE SALUD ANEXO BAHAMONDES	0

ANEXO N°3

RUBRO 3 : VEHICULOS MENORES Y LIVIANOS

COR.	Nro. VEH.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	INS. R. CIVIL	Nro. MOTOR	SECCION 1 UF	SECCION 2 UF	SECCION 3 UF
1	1	A) AUTOMOVILES	HYUNDAI	AZERA	2014	GRFK80-5	G6DEEA191036	784	500	784
2	10		HYUNDAI	SONATA FL	2009	BXPW71-5	G4KDS8A999891	536	500	536
3	26		CHEVROLET	OPTRA II LS	2009	BYWP64-K	F16D32927331	359	500	359
4	48		HYUNDAI	SONATA FL	2009	BTZJ40-5	G4KDS8A000015	528	500	528
5	2		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 75-8	G4FCAU846269	367	500	367
5	12		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 72-3	G4FCAU845853	367	500	367
6	16		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 76-6	G4FCAU847219	367	500	367
7	24		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 77-4	G4FCAU846055	367	500	367
8	35		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHBT 85-5	G4FCAU847553	370	500	370
8	98		HYUNDAI	ELANTRA HD	2010	CHTP 49-K	G4FC9U790319	367	500	367
9	5		HYUNDAI	ELANTRA MD	2011	DG88 58-1	G4FGBU258774	383	500	383
10	15		HYUNDAI	ELANTRA MD	2011	DG88 59-K	G4FGBU258259	383	500	383
10	143		HYUNDAI	ELANTRA MD	2011	DHHC 40-3	G4FGBU258779	383	500	383
11	144		HYUNDAI	ELANTRA MD	2012	DHLP 24-5	G4FGBU304580	383	500	383
12	59	HYUNDAI	ELANTRA MD	2012	DFPS 87-3	G4FGCU584570	396	500	396	
13	97	HYUNDAI	ELANTRA MD	2012	FBPL 23-8	G4FGCU547547	420	500	420	
14	146	HYUNDAI	SONATA YF GL	2012	DTJB 56-K	G4KDBA727083	524	500	524	
15	38	B) CAMIONETAS	HYUNDAI	PORTER HR HD	2008	BKZL 77-5	D4BH7549962	464	400	464
16	48		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	PYDL83-2	LC5089	515	300	515
17	49		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYQZ41-3	LC7377	515	300	515
18	50		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYHT82-4	LC7376	515	300	515
19	51		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYQZ53-7	LC7401	515	300	515
20	52		HYUNDAI	PORTER HR	2014	GKTW48-K	D4CBE448568	553	300	553
21	53		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYHT57-3	LC7400	515	300	515
22	54		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYHT55-7	LC7388	515	300	515
23	55		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYQZ52-9	LC7402	515	300	515
24	56		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYHS13-5	LC3629	515	300	515
25	57		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYLD81-6	LC5087	515	300	515
26	58		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYHS18-6	LC3646	515	500	515
27	59		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYLD85-9	LC5088	515	500	515
28	60		HYUNDAI	PORTER HR	2014	GKTW46-3	D4CBE463289	553	500	553
29	61		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYLD86-7	LC5078	515	500	515
30	62		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYHS21-6	LC3648	515	500	515
31	63		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYHT79-4	LC3641	515	500	515
32	64		CHEVROLET	D-MAX E4	2014	FYHT56-5	LC7395	515	500	515

ANEKO N°3

RUBRO 3 : VEHICULOS MENORES Y LIVIANOS

COR.	Nro. VEH.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	INS. R. CIVIL	Nro. MOTOR	SECCION 1 UF	SECCION 2 UF	SECCION 3 UF
66	29		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK74-4	ML196L0002608	791	500	791
67	27		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK75-2	ML196L0002602	791	500	791
68	152		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK76-0	ML196L0002458	791	500	791
69	153		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK77-9	ML196L0002603	791	500	791
70	149		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK78-7	ML196L2589	791	500	791
71	17		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK79-5	ML196L2593	791	500	791
72	7	DJ MOTOCICLETAS	HONDA	ELITE 125	2009	UJ-0854-6	SDH1P52QMI-B83600127	43	300	43
73	8		HONDA	ELITE 125	2009	UJ-0855-4	SDH1P52QMI-B83600130	43	300	43
74	9		HONDA	ELITE 125	2009	UJ-0856-2	SDH1P52QMI-B83600480	43	300	43
75	102		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0962-1	CN28411967	300	300	300
76	103		H. DAVIDSON	XL SPORTSTER 883	2008	SN 0963-K	CN28410310	300	300	300
77	83		HONDA	XRE 300	2014	OW 0231-9	ND12E1E720013	202	300	202
78	84		HONDA	XRE 300	2014	OW 0238-6	ND12E1E720021	202	300	202
79	85		HONDA	XRE 300	2014	OW 0230-0	ND12E1E720016	202	300	202
80	86		HONDA	XRE 300	2014	OW 0237-8	ND12E1E720022	202	300	202
81	87		HONDA	XRE 300	2014	OW 0236-K	ND12E1E720024	202	300	202
82	88		HONDA	XRE 300	2014	OW 0229-7	ND12E1E720019	202	300	202
83	89		HONDA	XRE 300	2014	OW 0227-0	ND12E1E720015	202	300	202
84	90		HONDA	XRE 300	2014	OW 0235-1	ND12E1E720017	202	300	202
85	91		HONDA	XRE 300	2014	OW 0233-5	ND12E1E720018	202	300	202
86	92		HONDA	XRE 300	2014	OW 0228-9	ND12E1E720023	202	300	202
87	93		HONDA	XRE 300	2014	OW 0232-7	ND12E1E720014	202	300	202
88	94		HONDA	XRE 300	2014	OW 0234-3	ND12E1E720020	202	300	202
89	112		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0758-6	MD34E8510013	131	300	131
90	113		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0757-8	MD34E8510019	131	300	131
91	114		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0756-K	MD34E8510668	131	300	131
92	115		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0755-1	MD34E8510726	131	300	131
93	116		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0754-3	MD34E8510703	131	300	131
94	117		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0753-5	MD34E8510713	131	300	131
95	118		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0752-7	MD34E8510704	131	300	131
96	119		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0751-9	MD34E8510690	131	300	131
97	120		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SV 0750-0	MD34E8510712	131	300	131
98	121		HONDA	XR-250 TORNADO	2008	SN 0949-4	MD34E8510322	131	300	131
99	182	FJ CARRO	AEROVAN	ESPECIAL	2000	LJE 110-0	----	200	300	200
100	183	ARRASTRE	AEROVAN	ESPECIAL	2012	LJF994	----	100	300	100

ANEXO N°3

RUBRO 3 : VEHICULOS MENORES Y LIVIANOS

COR.	Nro. VEH.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	IRS. R. CIVIL	Nro. MOTOR	SECCION 1 UF	SECCION 2 UF	SECCION 3 UF
33	25		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5930-6	CZ2NE-25078960	460	500	460
34	28		CHEVROLET	LUV	2003	VN 5544-6	CZ2NE-25077063	460	500	460
35	145		CHEVROLET	LUV	2004	XD 5044-6	CZ2NE-25087864	460	500	460
36	85		CHEVROLET	LUV	2005	YG 2938-8	CZ2NE-25096256	457	500	457
37	125		CHEVROLET	LUV D-MAX	2008	B8VK 89-8	C24SE31027953	583	500	583
38	3		CHEVROLET	S 10 APACHE	2010	CHBT 87-1	6Y0028413	492	500	492
39	18		CHEVROLET	S 10 APACHE	2010	CHBT 86-3	6Y0028359	492	500	492
40	88		NISSAN	TERRANO DNS	2011	DCTD 37-0	K24S4516461A	400	500	400
41			NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX68-9	YD25602335P	502	500	502
42	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX67-0	YD25602311P	502	500	502
43	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX66-2	YD25602351P	502	500	502
44	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX65-4	YD25602142P	502	500	502
45	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX64-6	YD25602395P	502	500	502
46	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX63-8	YD25602359P	502	500	502
47	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX62-K	YD25602295P	502	500	502
48	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX61-1	YD25602272P	502	500	502
49	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX59-K	YD25602636P	502	500	502
50	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX98-0	YD25602487P	502	500	502
51	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX97-2	YD25602941P	502	500	502
52	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FOXX58-1	YD25602637P	502	500	502
53	--		NISSAN	TERRANO AX	2014	FVGD71-3	YD25603035P	502	500	502
54	36	C) FURGONES	PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK60-4	ML196L23592	791	500	791
55	39		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK61-2	ML196L0002605	791	500	791
56	40		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK62-0	ML196L2590	791	500	791
57	45		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK63-9	ML196L0002607	791	500	791
58	50		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK65-5	ML196L0002610	791	500	791
59	51		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK66-3	ML196L3579514	791	500	791
60	44		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK67-1	ML196L6544565	791	500	791
61	99		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK68-K	ML196L0002609	791	500	791
62	62		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK69-8	ML196L2591	791	500	791
63	151		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK71-K	ML196L0002604	791	500	791
64	147		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK72-8	ML196L2594	791	500	791
65	148		PIAGGIO	PORTER ELECTRIC	2012	DYFK73-6	ML196L0002611	791	500	791

ANEXO N°1

CUADRO 4.1. VEHICULOS PESADOS

COR.	Nro. VEHI.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	INS. R. CIVIL	Frc. MOTOR	SECCION 1 UF	SECCION 2 UF	SECCION 3 UF
1	130	A) ABIERTO	M. BENZ	AXOR 1824	2014	OCKV42-9	902913C1002117	2.695	500	2.695
2	131	M. BENZ	M. BENZ	AXOR 1824	2014	OCKV41-0	902913C1004259	2.695	500	2.695
3	309	M. BENZ	M. BENZ	1720 48	2001	UH-3037-7	37799410483550	3.500	500	3.500
4	132	B) CAMION	M. BENZ	AXOR 1824	2014	OCKV44-5	902913C1004196	3.113	500	3.113
5	133	CISTERNA	M. BENZ	AXOR 1824	2014	OCKV43-7	902913C1003122	3.113	500	3.113
6	308	M. BENZ	M. BENZ	L-1614	1991	D8 2657-8	37590710074593	1.000	500	1.000
7	135	P150B4X2	SCANIA	P150B4X2	2013	FLBH64-6	8204140	7.537	500	7.537
8	136	P150B4X2	SCANIA	P150B4X2	2013	FLBH66-2	8204133	7.537	500	7.537
9	137	P150B4X2	SCANIA	P150B4X2	2013	FLBH67-0	8204164	7.537	500	7.537
10	138	P150B4X2	SCANIA	P150B4X2	2013	FLBH69-7	8204321	7.537	500	7.537
11	139	P150B4X2	SCANIA	P150B4X2	2015	QWV262-0	8247459	8.074	500	8.074
12	140	P150B4X2	SCANIA	P150B4X2	2015	QWV263-9	8247464	8.074	500	8.074
13	311	M. BENZ	M. BENZ	1720 48	2001	UH-3042-3	37798410483898	3.500	500	3.500
14	310	M. BENZ	M. BENZ	1720 48	2001	UH-3043-1	37798410483955	3.500	500	3.500
15	312	M. BENZ	M. BENZ	1720 48	2001	UH-3044-K	37798410483523	3.500	500	3.500
16	134	D) GRUA	M. BENZ	L-1614	1992	DK 2633-9	37590710121050	1.200	500	1.200
17	141	E) CAMION PLATAFORMA	M. BENZ	AXOR 1824	2014	QPKS72-9	902913C1059761	2.990	500	2.990
18	142	M. BENZ	M. BENZ	AXOR 1824	2014	QPKS74-5	902913C1059566	2.990	500	2.990
19	168	F) BUS	NISSAN	NV 350	2014	QKTV49-8	TD25336202A	799	500	799
20	169	M. BENZ	M. BENZ	VITO 110	2014	QPK194-5	65194032017668	803	500	803
21	167	OP1620-60	M. BENZ	80-5986-3	1998	80-5986-3	37797210316097	4.047	500	4.047
22	165	RYUNDAI	M. BENZ	COUNTY 29	2004	XK-1863-9	D4AL3191013	1.664	500	1.664
23	166	LO 914	M. BENZ	LO 914	2000	TX 8833-5	904244453458	2.750	500	2.750
24	164	O 500 R	M. BENZ	O 500 R	2006	WK 8757-7	92692600684265	4.041	500	4.041
25	163	LO 915	M. BENZ	LO 915	2007	WH 3866-6	90495700692692	3.095	500	3.095
26	160	LO 915 42.5	M. BENZ	LO 915 42.5	2013	PKV50-5	90495701027349	3.321	500	3.321
27	161	LO 915 42.5	M. BENZ	LO 915 42.5	2013	FKZ52-K	90495701007649	3.321	500	3.321
28	162	JXX65128	BONLUCK	JXX65128	2013	QPKD69-K	71018189	5.818	500	5.818
29	180	O) MAQ. INDUSTRIAL	JCB	JCB 225	2014	QPK932-0	SD320/40734U1025914	1.172	500	1.172
30	184	REZ BEEVER	MORBARK	REZ BEEVER	1995	CRW162-4	94121697	749	500	749
31	181	H) REMOLQUE	ROCHAS	R-3500-TM	2003	JB 5812-K	---	280	300	280

ANEXO N.º 5
 RUBRO 5. VIGILANTES PRIVADOS

CORL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	RUT	RENTA IMPONIBLE \$	SEGURO DE VIDA (*) CON ADICIONALES
1	BENTEZ QUINTEROS OSVALDO GERARDO	24/02/1961	9.217.919-2	1.012.731	UF 1.000
2	BUSTOS DIAZ JORGE ANTONIO	21/12/1964	10.206.021-0	892.071	UF 1.000
3	CARAS CONTRERAS ARMANDO EDUARDO	01/07/1964	9.499.373-3	1.000.304	UF 1.000
4	CONTRERAS MUÑOZ JULIO	24/10/1967	10.667.397-7	540.526	UF 1.000
5	CORNEJO RAMIREZ OSVALDO JESUS	02/09/1959	8.449.421-6	1.292.087	UF 1.000
6	DONOSO ESPINOZA EDUARDO HUGO	31/12/1941	4.611.435-3	1.256.232	UF 1.000
7	FIGUEROA CHAPARRO GUSTAVO ADOLFO	02/03/1960	8.972.975-0	1.103.984	UF 1.000
8	GONZALEZ BLANCO GUILLERMO RENE	30/04/1962	9.490.360-2	1.001.633	UF 1.000
9	IBACACHE SAAVEDRA RAFAEL AGUSTIN	19/01/1961	8.648.222-3	1.110.624	UF 1.000
10	LARA BRIONES JOSE WALDEMAR	23/07/1949	5.715.289-3	1.108.773	UF 1.000
11	LEAL CONTRERAS JUAN ALBERTO	06/11/1962	9.595.924-5	1.401.569	UF 1.000
12	MANRIQUEZ MORA OSVALDO ANIBAL	17/11/1953	6.551.092-8	971.847	UF 1.000
13	MATAMALA RIQUELME OSCAR RENE	15/10/1964	6.994.933-9	1.275.503	UF 1.000
14	OROSTICA SOTO CARLOS ROBERTO	01/06/1956	7.367.600-2	1.107.968	UF 1.000
15	ORTIGA PARRAGUEZ HUMBERTO SEGUNDO	16/01/1944	4.816.938-4	1.401.569	UF 1.000
16	PARRA MORENO VICTOR BORIS	10/06/1968	10.846.335-K	1.148.735	UF 1.000
17	PINOCHET MORALES NELSON ALFREDO	06/01/1959	7.748.542-2	1.117.928	UF 1.000
18	ROJAS SILVA JUAN ANDRES	12/02/1966	10.327.228-9	1.367.829	UF 1.000
19	SANCHEZ VERGARA ALFREDO ENRIQUE	19/06/1955	7.122.474-0	923.094	UF 1.000
20	SOTO GUTIERREZ RINALDO ANDRES	17/07/1963	9.704.053-2	1.311.813	UF 1.000
21	TAPIA SAAVEDRA JUAN CARLOS	23/02/1962	9.172.396-4	1.212.180	UF 1.000
22	UGALDE SAEZ JUAN RAMON	23/02/1969	10.884.729-8	1.236.215	UF 1.000
23	URREA ESPEJO EDUARDO CARLOS	30/05/1971	11.867.464-2	1.143.824	UF 1.000

(*) Según lo estipulado en el Art.16 del Decreto Supremo N°1773 de 1994 el monto no podrá ser inferior a UF 250

ANEXO N°6

RUBRO 6 : SISTEMA DE RADIO TELECOMUNICACIONES.

ESPECIE	CANT.	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA, MODELO EM-200	4	15,61	62,43
EQUIPOS TRANCEPTORES PORTATILES MARCA MOTOROLA MOD. GP-350, CON MICROFONO Y BATERIAS.	20	20,65	413
EQUIPOS RADIO PORTATILES MOTOROLA PRO 5150	8	27,43	219,44
EQUIPOS RADIO PORTATILES MOTOROLA PRO 5150	6	26,05	156,3
EQUIPO DE RADIO SUPER ESTAR 3001	1	5	5
EQUIPOS RADIO PORTATILES MOTOROLA PRO 5150	10	18	180
EQUIPO RADIO MOVIL MOTOROLA PRO 5100	1	28,39	28,39
EQUIPOS DE RADIO MOVILES (PARA CENTRALES) PRO 5100	4	23,59	94,36
EQUIPOS DE RADIO PORTATILES MOTOROLA PRO 5150	7	21,93	153,51
EQUIPO DE RADIO PORTATIL MOTOROLA PRO 5150	1	25,44	25,44
EQUIPO RADIO MARCA MOTOROLA EM-200	4	17,6	70,4
EQUIPO RADIO PORTATIL MOTOROLA PRO 5150	7	23,77	166,39
RADIO PORTATIL CON CARGADOR Y BATERIA MOTOROLA PRO 5150	3	15,88	47,64
EQUIPO MOTOROLA MOTOTRBO MODELO 6100 (PARA CENTRAL Y BASES)	10	31,14	311,4
EQUIPO MOTOROLA MOTOTRBO MODELO 6100 (MOVIL)	22	31,14	685,08
EQUIPO MOTOROLA MOTOTRBO MODELO 4150 (MOVIL)	79	23,96	1.892,84
EQUIPO MOTOROLA MOTOTRBO MODELO 6150 (PORTATIL)	49	25,92	1.270,08
EQUIPO MOTOROLA MOTOTRBO MODELO 4150 (PORTATIL)	158	23	3.634,00
RPT MOTOROLA MOTOTRBO 6175	3	71,6	214,8

ANEXO N°7
 RUBRO 7: EQUIPOS COMPUTACIONALES

1.- IMPRESORAS

TIPO IMPRESORA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
INYECCION DE TINTA	21	1,4	29,4
LASER BLANCO/NEGRO	63	2,01	126,63
LASER COLOR	20	9	180
MATRIZ DE PUNTO	20	8,38	167,6
TERMICAS (DATAMAX)	3	7,48	22,44
TERMICAS (EPSON)	26	7,58	197,08
TERMICAS (SAMSUNG)	1	8,6	8,6
TERMICAS (ZEBRA)	1	11,32	11,32
MASIVA	1	166	166
MULTIFUNCIONAL	2	8,02	16,04

2.- EQUIPOS LENOVO

Dólar :621,41 (17-12-2014)

TIPO EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DÓLAR	TOTAL EN DOLARES	
PC Tipo A	THINKCENTRE M58 USFF	600	1.250	750.000
PC Tipo B	THINKCENTRE	115	1.990	228.850
Equipo completo	Lenovo	71	2.064	146.544
Equipo All in One	HP	12	1.282	15.384
Notebook Tipo C	T400	61	1.624	99.064
Notebook Toshiba	Z930	12	1.140	13.680
IPAD	Apple	7	924	6.468
Tablet	DELL	2	1.194	2.388
Tablet	Samsung	2	750	1.500

3.- EQUIPOS ANTIGUOS

TIPO EQUIPO	MODELO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
PC	CORE 2 DUO	20	12,84	256,8
MONITOR	LCD	20	3,10	62
DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA PRESTIGE	23	2,90	66,7
LECTOR DE CODIGO DE BARRA	METROLOGIC MS9520	36	3,66	131,76
MACBOOK	MACBOOK PRO	2	80,24	160,48
PROYECTOR	VIEWSONIC	14	12,50	175
SCANNER	VARIOS	39	6,42	250,38
SCANNER	ADF	8	894,00	7152
UPS	VARIOS	11	2,10	23,1
WEBCAM	GENIUS	8	0,32	2,56
CAMARA IP	VARIAS	5	2,45	12,25
CAMARA FOTOGRAFICA	KODAK	1	1,41	1,41
NETBOOK	SONY VAIO	1	8,02	8,02
NETBOOK	SAMSUNG	3	8,02	24,06
ROTULADORA	BROTHER	1	1,88	1,88

ANEXO N°7
RUBRO 7: EQUIPOS COMPUTACIONALES

EQUIPOS COMUNICACIÓN

ESPECIES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
Chasis N-Base 1 Slots c/fte poder interna 240 VAC	5	5	25
Chasis N-Base 16 Slots c/fte poder interna 240 VAC	1	36	36
Chasis N-Base 4 Slots c/fte poder interna 240 VAC	1	34	34
Convertor Dlink 100 Mbps Tx	2	16	32
Convertor 100 base Tx a 100 Fx Multimodo	14	14	196
Convertor F. O. UTP 10/100 Mbps	13	27,75	360,75
Hub D-link DE 1824 y 1600 10 Mbps	10	3	30
Impresora Masiva Printronix P5005B	1	166	166
Módulo Gbic 1000 base-Sx	4	18,75	75
Módulo Gbic 1000 base-Sx	27	23,5	634,5
Módulo GE Sfp, LC Connector Sx	38	10,9	414,2
Ordenador de Cable para F.O.	15	4,303	64,545
Patch Panel Cat 5 16P	5	6,5	32,5
Patch Panel Cat 5 24P	8	9,5	76
Patch Panel Cat 5 48P	5	16	80
Patch de Fibra 8 posiciones	12	20,45	245,4
Patch Panel Cat 6 24P	11	23	253
Rack Murales distintas dependencias	44	6	264
Rack Bastidor distintas dependencias	19	16	304
Rack Sala de Servidores 2,10 Mts sin equipos de comunicación	1	38	38
Rack Sala de Servidores 27U	1	19	19
Switch cisco 1900	1	20	20
Switch cisco 2924	6	20	120
Switch cisco 2948	1	20	20
Switch cisco 2950	8	20	160
Switch cisco 3524	4	60	240
Switch cisco 3548	2	60	120
Switch Cisco 2960S-24PS-L	3	80	240
Switch Cisco 2960-48TC-L	50	44,5	2225
Switch cisco 3550	1	110	110
Switch cisco 3750 12 sfp std multilayer image	1	110	110
Switch dlink Des-1024	17	3	51
Switch dlink Des-1024A	3	3,5	10,5
Switch dlink Des-1008A	3	0,45	1,35
Switch dlink Des-3226	9	15	135
Switch Netgear 24 Port 10/100 Prosafe JFS524	4	3,27	13,08
Switch Gigaway 6x-08 10-100	1	1,4	1,4
Router Linksys WRTAGS Speedbooster	4	2,3	9,2
Router Wireless Dlink Dir-635	4	6,2	24,8
Router Wireless Dlink Dir-655	3	7,14	21,42
Router Wireless Dlink Dir-300	1	3,2	3,2
Router Wireless Dlink Dir-624	1	2,1	2,1
Router Wireless Dlink Dir-524	3	2,4	7,2
Access Point dlink DWL-7100AP	3	3,73	11,19
Access Point Wireless Dlink AP 3200	32	4,2	134,4
Access Point Wireless Dlink DWL-2100AP	5	2,48	12,4
Access Point Ubiquiti	10	12,2	122
Access Point Ubiquiti	18	3,5	63
Tarjetas Wifi Dlink DWA-125	6	0,37	2,22
Switch TP-Link TLSF 1005D	4	0,34	1,36
Switch DELL POWERCONNECT	2	382,15	764,3

ANEXO N°7
 RUBRO 7: EQUIPOS COMPUTACIONALES

SERVIDORES MUNICIPALES

EQUIPO		CANT.	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
Servidor Dell	Poweredge 2900	1	75	75
	Procesador 2 x Quad-Core Xeon E5310 1,60 Ghz 1			
	4 Gb de memoria RAM DDR2 800 Mhz			
	Tarjeta controladora RAID 5 (discos SAS/SATA)			
	3xHD Gb Hot Plug, Sas de 3,5" 15.000 Rmp			
2 x NIC 10/100/1000 Mbps				
Fuente de Poder Redundante				
Servidor HP	Proliant DL 360 G5	1	70	70
	2 x procesador Quad Core 1,6 Ghz			
	4 x HD 146 Gb SAS 10.000 rmp hot plug			
	2 GB RAM			
	1 Dvd RW 8x			
	2 x NIC 10/100/1000 Mbps			
	Controlador Raid 5			
Kit para rack				
Servidor HP	Proliant DL 360 G5	1	80	80
	2 x procesador Quad Core 1,6 Ghz			
	3 x HD 146 Gb SAS 10.000 rmp hot plug			
	4 GB RAM			
	1 Dvd RW 8x			
	2 x NIC 10/100/1000 Mbps			
	Controlador Raid 5			
Kit para rack				
Servidor HP	Proliant DL 180 G6	1	86	86
	CPU 1 x Xeon 2,4 Ghz			
	Memoria RAM 8 GB			
	HD 3 x 250 GB Sata			
	2 x Gigabit Ethernet			
	Fuente de Poder Redundante			
	Controlador Raid 5			
Kit para rack				
Servidor HP	Proliant DL 180 G6	1	190	190
	CPU 2 x Xeon E5620 2,4 Ghz			
	Memoria RAM 32 GB			
	HD 8 x 300 GB Sata			
	2 x Gigabit Ethernet			
	Fuente de Poder Redundante			
	Controlador Raid 5			
Kit para rack				
Servidor HP	Proliant DL 180 G6	1	170	170
	CPU 1 x Xeon E5620 2,4 Ghz			
	Memoria RAM 32 GB			
	HD 8 x 300 GB Sata			
	2 x Gigabit Ethernet			
	Fuente de Poder Redundante			
	Controlador Raid 5			
Kit para rack				
Servidor HP	Proliant DL 320p	1	189	189
	CPU 2 x Intel Xeon E5-2460v2 2 Ghz			
	Memoria RAM 36 GB			
	HD 3 x 2 TB Sata			
	4 x Gigabit Ethernet			
	Controlador P420i/1G			
Kit para rack				
Servidor HP	Proliant DL 320e G8 v2	1	344,06	344,06
	CPU 1 x Intel Xeon Quad Core E3-1220V2 3,1Ghz 8M			
	Memoria RAM 4 GB			
	HD 2 x 500 GB Sata			
	2 x Gigabit Ethernet			
	Controlador Raid 0/1/1+0			
Kit para rack				
Servidor Hp	Proliant ML 350	1	45	45
Servidor MAC	Mac Pro	1	159	159
Storage Backup HP	HP StorageWork Ultrium 1760 SAS	1	77	77
UPS	Exton EXBRT X2 11 KVA c/lu (EX 11 RT)	2	120	240
Storage EMC	Storage EMC VNXE 3150 2U 7TB	1	703,2	703,2

ANEXO N°7
 RUBRO 7: EQUIPOS COMPUTACIONALES

AUDITORIUM

	ESPECIES	CANT.	VALOR TOTAL U.F.
EQUIPOS DE SONIDO, PROYECCION Y TRADUCCION SIMULTANEA, EN AUDITORIUM	CONSOLA DE AUDIO "SPIRIT" LX7-16 INPUT XLR-4 SUBORFPOS 6 AUXILIARIS CONTROL DE GANANCIAS- SALIDA BALANCEADAS	1	
	PARLANTE RCF MOD. MONITOR 8 DE 300 WATTS EN 4 OHMS	4	
	AMPLIFICADOR ESTEREO - 250 WATTS RMS X CANAL EN 8 OHMS "CREST" MODELO CA - 6	1	
	MICROFONO GOOSNECK PARA CONFERENCIAS (CUELLO FLEXIBLE) "SHURE" MODELO MX 418 - 18" - CARDIODE	1	
	MICROFONO LAVALIER - OMNIDIRECCIONAL - 100 FRECUENCIAS UHF- "BENNEHEISER" MODELO EVOLUTION EW - 122	1	
	MICROFONO DE MANO - OMNIDIRECCIONAL - 100 FRECUENCIAS UHF- "BENNEHEISER" MODELO EVOLUTION EW - 135	1	
	REPRODUCTOR DE CD MARCA DENON MOD. 2000 F MK II	1	
	PROYECTOR DE VIDEO MARCA PROXIMA MODELO DP 9240 DE 1600 ANSI - LUMENES XGA 2 COMPUT - 2 VIDEOS	1	
	TELO PLANO 200" RETRACTIL CON MOTOR - (3.05 X 4.05 MTS)	1	
	VCR MARCA JVC MODELO HR J6006 HI-FI STEREO 6 CABLEZALES 2 INPUT AUDIO - VIDEO - 2 ADOUTPUT AUDIO - VIDEO	1	
	VIDEO MULTIFORMATO DE GRABACION REPRODUCCION Y EDICION PARA S - VHS Y VHS - 6 CABLEZALES - HI-FI STEREO, CONTROL REMOTO PANASONIC MODELO AG 1980	1	
	SWITCHERA PANASONIC MODELO WJ - MX 20 ENTRADAS DE VIDEO O S-VHS, FADE IN/OUT, 4 CANALES DE AUDIO	1	
	AMPLIFICADOR Y DISTRIBUIDOR DE SEÑAL DE VIDEO/AUDIO 1 X 5	1	
	SISTEMA DE MONTAJE EN CIELO PARA V. P PROYECTOR MOTORIZADO	1	
	TRASMISOR INFRAROJO INALAMBICO PARA TRADUCCION SIMULTANEA RCF MODELO TR 1000/8	1	
	CONSOLA MULTICANAL PARA INTERPRETES	1	
	RECEPTOR INALAMBICO PARA SISTEMA DE CONFERENCIA RCF MODELO LR 1000 - RH 1080	1	
	EMISOR IRRADIADOR INFRAROJO RCF MODELO RR 1080	2	
	AUDIFONO PARA INTERPRETE CON MICROFONO INCORPORADO RCF MODELO IH 1088	2	
	CABLE DE EXTENSION 10 METROS AC 1100-6	1	VALOR TOTAL DE LOS
	ATRIEL DE SOBREMESA PARA MICROFONO	1	
	AUDIFONO BENNEHEISER MODELO HD 25 PARA MONITOREO	1	EQUIPOS UF 2.094
	GABINETE MIDTOWER ATX + 250 W P/S NO DIGITS	1	
	PENTIUM III 550 MHZ INTEL OEM SLOT 1		
	VENTILADOR PENTIUM II - III (SEPP - SCC2)		
	M. BOARD AUS P3V -133 S1VIA693A 133 MHZ ATX		
	3 DIMM ADP 2 X 4P31		
	128 MB SDRAM PC 100		
	DISCO DURO 8.4 GN IDE UDMA SEAGATE / FUJITSU		
	T. VIDEO ASUS V3800 MAGIC TNT2 M64 AGP 32MB RAM		
	CD ROM 50X INTERNO IDE ASUS		
	DISKETTERA 1,44 MB 3,5" SONY		
	TARJETA SONIDO CREATIVE LABS LIVE 32 BITS OEM		
	TECLADO BELKIN PS2 / DIN		
	ARTEC MOUSE PS2		
	CONTROLADORA TEKRAM PPCI SCSI 50 PINS 315U	1	
	DVD ASUS 8X (DVD) 40 X (CD - ROM)	1	
	ASUS DVD SOFTWARE PLAYER	1	
	TARJETA DE RED NE2000 COMBO PCI PNP ENCORE	1	
	MONITOR 17" SAMSUNG 700 IPT DYNAPLAT	1	
	MS WINDOWS 2000 PROFESSIONAL	1	
	MICROFONO LAVALIER - OMNIDIRECCIONAL - 100 FRECUENCIAS	1	
	CAMARA DE DOCUMENTOS "SAMSUNG" MOD. SVP - 5200 CAPTURADOR DE IMÁGENES, NTSC - PAL, CONTROL REMOTO	1	
	GENERADOR DE CARACTERES PARA CONEXIÓN A SWITCHERS 4 TAMAÑOS DE LETRAS, 3 TIPOS DE FONTS PANASONIC MODELO WJ-KH 50	1	
	RECEPTOR INALAMBICO PARA SISTEMA DE CONFERENCIA RCF MODELO LR 1000 - RH 1080	49	
	VALLAJA DE TRANSPORTE Y RECARGA DE LR 1000 PARA 50 UNIDADES RCF MODELO HR 1050	1	
	PORTA ESTUDIO MULTIPISTA DE 4 CANALES, MINI DISC RECORDER CUT/PASTE "YAMAHA" MODELO MS 4S	1	
MICROFONO "BENNEHEISER" EW 135 PROFESIONAL INALAMBICO	2		
ATRIEL DE SOBREMESA PARA MICROFONO	1		
JAZZ DRIVE 2 GB SCSI EXTERNO PC/MAC	1		

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECC. CONTAB. DE BIENES

ANEXO N°8

RUBRO 8 : OBJETOS VALIOSOS

OBRA	AUTOR	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
CONQUISTA DE SANTIAGO	M. VENEGAS CIFUENTES	480	480
EL OBELISCO	M. VENEGAS CIFUENTES	250	250
PLAZA SAN MARCOS DE VENECIA	ALFREDO ORREGO LUCO	1.200	1.200
MARINA	BENITO REBOLLEDO	480	480
GOBELINO		300	300

d.